

## ORDENANZA NO. 2019-07

**UNA ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS QUE DECRETA LAS ELECCIONES MUNICIPALES QUE TENDRAN LUGAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2018 CON EL PROPOSITO DE ELEGIR UN MIEMBRO DE PLAZA LIBRE DEL CONSEJO, POSICIÓN DOS; DESIGNANDO LUGARE Y MODO DE LA ELECCION; Y PROPORCIONANDO EL AVISO Y PUBLICACION DE TAL NOTICIA.**

**ORDENESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS QUE:**

**SECCIÓN 1.** Las elecciones municipales regulares en la ciudad de Huntsville, según lo proscrito en la Artículo VI del Código Municipal, se efectuarán entre las siete (7:00) en punto A.M. y las siete (7:00) en punto P.M. el día 15 de diciembre de 2018, en la ciudad, con el propósito de elegir un miembro de plaza libre del consejo, posición dos.

**SECCION 2** Por lo presente la Ciudad se divide en siete (7) precintos electorales. Los sitios de votación para todos estos precintos electorales serán en el Anexo del Condado de Walker (Walker County Annex), 1301 Sam Houston Avenue, Room 101, Huntsville, Texas 77340.

**SECCIÓN 3.** Estas elecciones se efectuarán de acuerdo con y se regirán por las leyes electorales del Estado de Texas. En todas las elecciones de la Ciudad, el Alcalde, el Secretario o el Consejo deberá hacer y realizar cada acto de la misma manera que se requiere que haga y realice en otras elecciones por el Juez del Condado, el Secretario del Condado o el Tribunal de Comisionados respectivamente. Los miembros de la sala de consejo han determinado, con acuerdo con el Capítulo 31 del Código de Elección de Texas, que se autoriza que la Ciudad firme un Acuerdo de Servicios de Elección con el Condado de Walker, Texas, para esta elección. El secretario municipal y el alcalde por lo presente están autorizados para llevar a cabo todas las tareas y tomar las medidas requeridas por los acuerdos en el contrato de servicios electorales y acuerdos electorales que puedan ser autorizados por el Consejo de la Ciudad.

**SECCIÓN 4.** Un miembro de plaza libre del consejo, posición dos serán seleccionadas para sostendrán la oficina para el periodo de dos (2) años.

**SECCIÓN 5.** Un miembro de plaza libre del consejo, posición dos tendrá que ser ciudadano de los Estados Unidos, votante calificado y registrado en el Estado de Texas, residente entre los límites corporativos de Huntsville durante por lo menos doce meses inmediatamente anteriores a las elecciones de noviembre 6, 2018, haber liquidado todos los impuestos y cargos debidos a la Ciudad; y que no tenga menos de veintiuno anos de edad al tiempo de tomar posesión de la oficina.

**SECCIÓN 6.** El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta se determinará por una rifa conducida por el Secretario como se proscrib en la sección 52.094 del Código Electoral del Estado de Texas.

El formato de la boleta electoral será el siguiente:

BOLETA OFICIAL  
Elección Escapada  
Ciudad de Huntsville Texas  
15 de diciembre de 2018

INSTRUCCIONES: Vote por el candidato de su preferencia al colocar una X en el cuadrado al lado del

nombre del candidato.

**Un Miembro De Plaza Libre Del Consejo, Posición Dos (Vote por uno)**

- (nombre del candidato)
- (nombre del candidato)

**SECCIÓN 7.** Diana McRae, Administradora de elecciones, del condado de Walker, Texas, es designada por lo presente como Secretaria de elecciones anticipadas, y Julie Cooper, Gerente de Elecciones, del condado de Walker, Texas, es nombrada como empleada Adjunto Votación Temprana (DEV) al igual que con respecto a la votación temprana en persona y el voto por correo y el Anexo del Condado de Walker (Walker County Annex), 1301 Sam Houston Avenue, Room 101, Huntsville, Texas 77340, es por la presente designado como el lugar principal para votar por anticipado en las elecciones.

Las solicitudes para boletos que se votaran en ausencia por correo deberán enviarse a:

Diana McRae, Walker County Tax Assessor-Collector  
1301 Sam Houston Avenue, Room 114, Huntsville, Texas 77340  
Telefono: (936) 436-4959 Numero de Fax: (936) 436-4961  
Correo electronico: walkervr@co.walker.tx.us

Votación Temprana en la elección por el aspecto personal será conducida en los tiempos, fechas y sitios que votan como está previsto para en el Acuerdo de Elección Conjunto y el Contrato de Servicios de Elección entre la Ciudad de Huntsville, Texas y Condado de Walker, Texas y adelante adopta cualquier adición o enmiendas a tal acerca de tiempos de votación tempranas, fechas, y votación de la posición como aprobada por la Administradora de elecciones del Condado de Walker. Durante el período legal para votar por anticipado, dicho secretario deberá mantener abierto dicho lugar para votar por anticipado desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., lunes hasta viernes del 28 de noviembre al 11 de diciembre, de 2018; y desde las 7:00 A.M. hasta las 7:00 P.M., el martes 4 de diciembre y el martes 11 de diciembre, de 2018, excepto días festivos estatales oficiales.

**SECCIÓN 8.** Ordénese por la presente al Alcalde y al Secretaria de la ciudad avisar de las elecciones de segunda vuelta:

- a) publicando el aviso en el periódico al menos una vez, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de las elecciones
- b) colocando aviso de las elecciones en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de la Ciudad al menos quince (15) días antes de las elecciones.

El Alcalde y la Secretaria de la Ciudad deberán presentar copia del aviso publicado ante el Secretario, junto con el nombre del periódico y las fechas de publicación.

**SECCIÓN 9.** Además, se determina y se encuentra que de acuerdo con el mandato de este cuerpo gubernamental, el Secretario puso aviso por escrito del día, lugar, fecha y materia de esta junta en el tablero de avisos ubicado en el Ayuntamiento de la Ciudad, lugar conveniente y accesible para el público en general y que dicho aviso habiendo sido colocado de esta manera y habiéndose quedado colocado de manera continua por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora de tal junta. Copia de tal colocación se adjuntará a la minuta de esta junta y formará parte de la misma para toda intención y propósito.

**SECCIÓN 10.** Que el Alcalde y/o la Secretaria de la Ciudad de Huntsville por la presente están autorizados para ejecutar o emitir, para y en nombre de la Ciudad, tales órdenes, documentos y formas, que

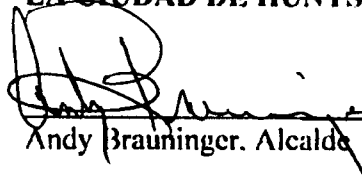
puedan promulgarse de vez en cuando por el Secretario de Estado del Estado de Texas en conjunción con las elecciones aquí decretadas.

**SECCIÓN 11.** El Alcalde y/o la Secretaria de Ciudad y el abogado para la Ciudad están por este medio autorizados y ordenados de hacer cualquier limadura requerida por el Acto de Derechos de Votación Federal. El Alcalde y/o la Secretaria de Ciudad y el abogado para la Ciudad están autorizados adelante y ordenados a tomar cualquier acción necesaria de cumplir con las provisiones del Código de Elecciones de Texas, el Acto de Derechos de Votación Federal y los términos y las provisiones del cualquier Contrato(s) de Servicios de Elección y el Acuerdo(s) de Elección Conjunto en la realización de las provisiones de esta Ordenanza, se expresamente autorizado aquí.

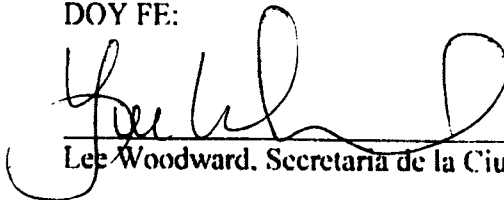
**SECCIÓN 12.** Esta Ordenanza tendrá vigencia en cuanto se apruebe.

**ADOPTADA Y APROBADA EL DIA 15 de noviembre del 2018.**

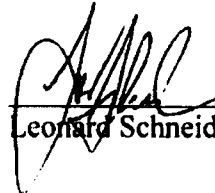
**LA CIUDAD DE HUNTSVILLE**

  
\_\_\_\_\_  
Andy Brauninger, Alcalde

DOY FE:

  
\_\_\_\_\_  
Lee Woodward, Secretaria de la Ciudad

APROBADA PARA FORMARSE:

  
\_\_\_\_\_  
Leonard Schneider, Abogado de la Ciudad